



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N°

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Que, mediante **Nota CITE: GAMS CAR DESP 572/2024, de fecha 03 de abril de 2024**, que fue emitida por el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, referente al Primer Reformulado de la Gestión 2024, por modificaciones de saldos caja banco gestión 2023, que por la importancia y urgencia sea tratado para su respectiva evaluación y aprobación adjuntando la documentación correspondiente.

Que, mediante **Resolución N°01/2024 de fecha 27 de marzo de 2024**, se tiene el Pronunciamiento Consejo de Coordinación de Participación Control Social de Sacaba suscrito por Dr. Honorato Ovidio Vargas - Presidente Consejo de Coordinación de Participación y Control Social Sacaba y su directiva que, en su parte resolutive, se pronuncia de manera favorable al Primer Reformulado por Modificación al Techo Presupuestario del POA 2024.

Que, cursa **Convocatoria de fecha 16 de Abril de 2024**, suscrito por el Sr. David M. Ballon Guzman- presidente del Concejo Distrital de Juntas Escolares de Sacaba CODIJES, y toda su directiva, que en su parte resolutive convoca a los Padres de Familia al Bloqueo General de las principales avenidas del Municipio, para el día jueves 18 de Abril de 2024, a Hrs. 05: 00 am. Instruyendo a los presidentes del Distrito socializar y organizar los puntos de bloqueo con todas las Unidades Educativas, hasta el cumplimiento de la Aprobación del Reformulado Saldos Caja Bancos y Adquisición de Vagoneta 0 Km para el Concejo Municipal.

Que, por el **Informe Legal CITE: IL/EM-DJR-01-1/091/2024, de 21 de marzo de 2024**, elaborado por Ruth Candy Gutiérrez Flores - Profesional I de análisis jurídico Normativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por el cual recomienda derivar el informe legal y además de antecedentes emitidos por la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo al H. Concejo Municipal para que se emita el correspondiente instrumento legal mismo que apruebe expresamente el Primer Reformulado al POA 2024-Saldos Caja y Banco 2023.

Que, por el **Informe N° CITE: INF/SP-DPD-15-0/0001/2024, de 15 de marzo de 2024**, emitido por Lic. Juan Pablo Jaillita - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual realiza el análisis técnico de Saldos Caja Banco 2023, Primer Reformulado al POA 2024, conforme al siguiente detalle:

1. RESUMEN DE RECURSOS DE LA LIBRETA CUM GESTIÓN 2023.

De acuerdo a nota con CITE:CI/SF-DIF-23-0/63/2024 y reportes del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), mediante el cual se verifica los SALDOS CAJA BANCOS al 31 de diciembre del 2023 y que el mismo es de Bs. 25.632.045,76 de los cuales se deben de ajustar los fondos recibidos en custodia por Bs. 1.343.265,67 y los fondos recibidos en garantía por Bs. 851.976,45, teniendo como saldo definitivo de la gestión 2023 de Bs. 23.436.803,64, dentro los cuales se reformularan solamente la suma de Bs. 11.446.646,64 teniendo en cuenta que ya se registró en el anteproyecto del POA 2024 la suma de Bs. 11.990.157,00 mismo que fue aprobado mediante Ley N° 1546 del Presupuesto General Del Estado Gestión





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N.º

2024 publicada el 31 de diciembre del 2023, todo lo mencionado se expresa en el siguiente detalle:

SALDO FINAL AL 31/12/2023 - LIBRETA CUM	25.632.045,76
(-) CUENTA CONTABLE 2.1.5.1 FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA	1.343.265,67
(-) CUENTA CONTABLE 2.1.5.2 FONDOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	851.976,45
SALDO DISPONIBLE GESTIÓN 2024	23.436.803,64
SALDO REGISTRADO EN EL ANTEPROYECTO 2024	11.990.157,00
SALDO POR REGISTRAR GESTIÓN 2024	11.446.646,64

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO 2023.

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2023 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente (formulación del anteproyecto de POA PRESUPUESTO 2024) y aprobado mediante Ley Financial N.º 1546 publicada en fecha 31 de Diciembre del 2023 por Bs. 11.990.157,00 (Once millones novecientos noventa mil ciento cincuenta y siete con 00/100 Bolivianos) y se está reformulando esta gestión de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, la libreta Única de Cuentas reporte del SIGEP y Comunicaciones Internas emitidos por dependencia de la Dirección de Finanzas, por la suma de Bs. 23.436.803,64 (Veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos tres con 64/100 bolivianos); habiéndose evidenciado un incremento de otros recursos, por la suma de Bs. 3.428.980,00 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta con 00/100 bolivianos) teniendo un total de saldo caja banco gestión 2023 más otros ingresos por la suma de Bs. 14.875.626,64, expuesto en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	FF/OF	PRESUPUESTO APROBADO 2023	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	REFORMULADO (SALDO CAJA Y BANCOS + OTROS INCREMENTOS AL TECHO)	TOTAL (SALDO CAJA BANCOS SEGUN LIBRETAS Y EXTRACTOS BANCARIOS)
Saldo Caja y Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	11.990.157,00				
Saldos Caja y Bancos Recursos Especificos Salud	20/230	330.000,00				
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230			211.595,35	211.595,35	541.595,35
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119			305.005,63	305.005,63	305.005,63
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113			5.642.610,89	5.642.610,89	17.302.767,89
Saldos Caja banco de Recursos Especificos (propios)	20/210			423.428,87	423.428,87	423.428,87
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	41/113			3.119.304,10	3.119.304,10	3.119.304,10
Saldos Caja Banco de las Reservas Mineras	20/220			66,56	66,56	66,56
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230			2.250,15	2.250,15	2.250,15
Saldos Caja Banco Prevision Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	41/119			312.026,22	312.026,22	312.026,22
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120			8.974,59	8.974,59	8.974,59
Saldos de la Ex-prefectura Departamental Cochabamba	42/230			455.810,37	455.810,37	455.810,37
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	41/119			371.931,02	371.931,02	371.931,02
FDI PROJ. "MEJ. PROD. DE LECHE MEDIANTE LA CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D-LAVA LAVA Y AGUIRRE"	41/119			914,67	914,67	914,67
FDI "CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA"	41/119			106.516,35	106.516,35	106.516,35
FDI FORT. Y MEJ. EN PROD. AGROP.-ADQ. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			264.500,00	264.500,00	264.500,00
Saldo Concejo Municipal coparticipación	41/113			161.867,27	161.867,27	161.867,27
Saldo Concejo Municipal Recursos Especificos (propios)	20/210			431.775,62	431.775,62	431.775,62
Programa BDL 34 - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00	
Programa FOCIPP - FPS	41/111		3.357.220,00		3.357.220,00	
TOTAL RECURSOS		11.990.157,00	3.428.980,00	11.446.646,64	14.875.626,64	23.436.803,64





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N°

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ACREEDORES SALDOS CAJA BANCO 2023.

De acuerdo a nota con CITE: CI/SF-DIF-22-1/02/2024, mediante el cual reporta el detalle de saldos acreedores al 31 de diciembre del 2023 por fuente de financiamiento, cuenta 2.1.1.4.2 retenciones a pagar a corto plazo (retenciones judiciales) el mismo asciende a Bs. 19.090,78 (Diecinueve mil noventa con 78/100 Bolivianos) el cual será reprogramado en el mes de junio en el reformulado ordinario por incremento al Presupuesto General del Estado (PGN) el cual incrementara al techo presupuestario del POA 2024 del municipio, en inversión pública y los gastos públicos en actividades es que se deberá remitir a los Ministerios de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) para aprobar las modificaciones presupuestarias en la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2023	REFORMULADO 2024	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON RECURSOS PROPIOS	20	210	0	5.897,00	5.897,00
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON COPARTICIPACION TRIBUTARIA	41	113	0	13.193,78	13.193,78
TOTALES			0	19.090,78	19.090,78

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS POR DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS.

De acuerdo a nota con CITE: CI/SF-DIF-22-1/03/2024 remitido por la Lic. Beatriz García Encinas Profesional II Contable de la Dirección de Finanzas, se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de Bs. 35.314,57 (Treinta y cinco mil trescientos catorce con 57/100 Bolivianos), mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2024 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

DESCRIPCION	FF	OF	REFORMULADO 2024	TOTALES
DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	41	119	35.314,57	35.314,57
TOTALES			35.314,57	35.314,57

5. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2024

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º

367 / 2024

(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	RECURSOS APROBADOS	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	41/113	128.620.810,00			128.620.810,00
Coparticipación Tributaria	41/113	108.684.584,45			108.684.584,45
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	19.936.225,55			19.936.225,55
Recursos Especificos	20/210	104.960.000,00			104.960.000,00
Recursos Especificos (ELFEC)	20/210	400.000,00			400.000,00
Recursos Especificos Salud	20/230	495.000,00			495.000,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119	26.154.551,00			26.154.551,00
Coparticipación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	840.520,00			840.520,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	18.929.748,00			18.929.748,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	6.384.283,00			6.384.283,00
Saldo Gestión 2023		11.990.157,00		10.481.072,73	22.471.229,73
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	330.000,00		211.595,35	541.595,35
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	0,00		306.005,63	306.005,63
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	11.660.157,00		5.642.610,89	17.302.767,89
Saldos Caja banco de Recursos Especificos (propios)	20/210			423.428,87	423.428,87
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	41/113			3.119.304,10	3.119.304,10
Saldos Caja Banco de las Regalías Mineras	20/220			66,56	66,56
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230			2.250,15	2.250,15
Saldos Caja Banco Previsión Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	41/119			312.026,22	312.026,22
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (PJ)	41/120			8.974,59	8.974,59
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	42/230			455.810,37	455.810,37
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	41/119			371.931,02	371.931,02
FDI PROJ. MEJ. PROD. DE LECHE MEDIANTE LA CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D LAVA LAVA Y AGUIRRE	41/119			914,67	914,67
FDI "ONIST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BI INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA"	41/119			106.516,35	106.516,35
FDI FORT. Y MEJ. EN PROD. AGROP. ADO. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			264.500,00	264.500,00
Saldo Gestión 2023 (Legislativo)				593.642,89	593.642,89
Saldo Concejo Municipal coparticipación	41/113			161.867,27	161.867,27
Saldo Concejo Municipal Recursos Especificos (propios)	20/210			431.775,62	431.775,62
Patentes Forestales	20/230	47,00			47,00
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA)	80/345	206.458,00			206.458,00
De las Cuentas por Cobrar	20/210	1.500.000,00			1.500.000,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	41/111	210.099,00			210.099,00
Programa BOL 34 - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00
Programa FOCIPP - FPS	41/111		3.357.220,00		3.357.220,00
TOTAL RECURSOS		274.537.123,00	3.428.980,00	11.446.646,64	289.412.749,64

De acuerdo al cuadro adjunto se ha contado con un presupuesto registrado en el SIGEP 2024 por un monto de Bs. 274.537.123,00, conforme Ley Financiera N.º 1546 publicada en fecha 31 de Diciembre del 2023 y adicionalmente incrementos y/o disminuciones de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (en párrafos posteriores se explicara a detalle) , adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2024, por la suma de Bs. 11.446.646,64, por lo que el nuevo techo presupuestario será de Bs. 289.412.749,64 mismo que el Concejo Municipal deberá tomar conocimiento para su aprobación en el POA 2024 del municipio. Adjunto cuadro general de gastos.

a. Adición y/o Disminución al Techo Presupuestario Gestión 2024.

Es irremediable mencionar el incremento al techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la presente gestión y previa verificación en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en conformidad a Comunicaciones Internas CITE:CI/SF-DIF-21/035/2024 y CI/SF-DIF-21/039/2024 respectivamente que establecen un incremento al techo presupuestario por la suma de Bs. 3.428.980,00 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta con 00/100 bolivianos) en el marco de convenios y cuya fuente y organismo financiador es 43/413 Transferencias de Crédito Externo/ Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata; 41/111 Transferencias T.G.N./ Tesoro General de la Nación; la mismas se detallan a continuación:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N.º



Modificaciones por Incremento al Techo Presupuestario de Proyectos de Inversión en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) - Programa BOL 34 - FPS - (Const. Enlosetado Tecnológico Berto Nicoli Av. San Rafael D-1 Sacaba (Sacaba) y (Const. Enlosetado Ingreso Unidad Educativa Juan Jose Torrez D-6 Sacaba (Sacaba)

Mediante la presente tengo a bien informar que, se efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP mediante el número de documento 1 (aprobado en fecha 24/01/2024), 29 (aprobado en fecha 31/01/2024), 50 (aprobado en fecha 14/02/2024), 54 (aprobado en fecha 16/02/2024) y 58 (aprobado en fecha 20/02/2024), en este caso los reportes denotan un decremento parcial al techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2024, **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRASPASO A FAVOR DEL PROGRAMA BOL 34 /2021 GESTIÓN 2024 - con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)** en la presente gestión con la fuente y organismo financiador **FF/OF 43/413 Transferencias de Crédito Externo/ Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata**, por un monto de **Bs -8.763,00** correspondiente a los proyectos expuesto en el cuadro a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	62,010.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-70,023.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	61,508.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-61,508.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-750.00
TOTAL			-8.763,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs.)
170 02874739600000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	61,508.00
170 02874739600000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.20	502.00
170 02874739300000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSE TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	-70,023.00
170 02874739600000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	61,508.00
170 02874739600000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	-61,508.00
170 02874739300000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSÉ TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.20	-750.00
TOTAL						-8.763,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N°



MODIFICACIONES POR INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP) - PROGRAMA FOCIPP - FPS.

se efectuó modificaciones presupuestarias en el sistema de gestión pública - sigep mediante el número de documento 47 (aprobado en fecha 07/02/2024), incrementando el techo presupuestario del gobierno autónomo municipal de sacaba de la gestión 2023, **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRASPASO A FAVOR DEL PROGRAMA FOCIPP - CONVENIO CON EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)** en la presente gestión con la fuente y organismo FINANCIADOR FF/OF 41/111 **TRANSFERENCIAS T.G.N./ TESORO GENERAL DE LA NACIÓN**, por un monto de **bs 31.148,00** correspondiente al proyecto expuesto en el cuadro a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCION	FF/OF	IMPORTE (Bs.)
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	41/111	31.148,00
TOTAL			31.148,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORIA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs.)
350 02874740000000 000	CONST. E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA (SACABA)	1	1	41/111	4.2.2.30	31.148,00
TOTAL						31.148,00

MODIFICACIONES POR INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP

Verificado el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, se evidencio la incorporación en el POA y Presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tres categorías programáticas (3 proyecto de construcción con financiamiento del FPS), los cuales fueron registrados por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, mismos no estaban contemplados en el POA y Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la gestión 2024, cuyo importe total asciende a **Bs 3.406.595,00 (Tres Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 bolivianos)** (monto que se refrenda en COMUNICACIÓN INTERNA CITE:SF-DIF-21/035/2024) como se puede ver en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO NUEVO

SEGÚN LEY MUNICIPAL N° 346/2023			SEGÚN LEY N° 1546 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTION 2024				
APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION APERTURA PROGRAMATICA	MONTO	APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION APERTURA PROGRAMATICA	FF/OF	MONTO	MONTO
			170 02874739300000 000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSE TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	43/413	72.523,00	72.523,00
			170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLOGICO BERTO NICOLAI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	43/413	8.000,00	8.000,00
			350 02874740000000 000	CONST. E IMPLEMENTACION DE PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA (SACABA)	41/111	3.326.072,00	3.326.072,00
	TOTAL			TOTAL		3.406.595,00	3.406.595,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

367 / 2024

6. REFORMULADO POR SALDOS CAJA BANCOS POA - 2024.

INCREMENTO DE RECURSOS:

ENTIDAD	FF	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE (Bs.)
1312	41	113	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	8.917.885,26
1312	41	119	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	988.962,87
1312	20	210	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	861.101,49
1312	20	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - SALUD	211.595,35
1312	41	120	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - IPJ	8.974,59
1312	42	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	455.810,37
1312	20	220	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - REGALIAS MINERAS	66,56
1312	20	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - PATENTES FORESTALES	2.250,15
TOTAL						11.446.646,64

INCREMENTO DE GASTOS:

ENTIDAD	DA	UE	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FF	OF	OBJETO	DESCRIPCION DE APERTURA	IMPORTE (Bs.)
1312	3	6	001	0	001	1.1.1	41	113	4.3.3.10	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	161.867,27
1312	3	6	001	0	001	1.1.1	20	210	4.3.3.10	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	395.519,62
1312	1	7	102	0	201	4.2.4	41	119	7.5.2.22	MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGU	914,67
1312	1	7	101	13120077300000	000	4.2.1	41	119	4.2.2.30	CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	106.516,35
1312	1	1	110	0	002	6.3.0	41	113	7.7.8.20	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	733.738,00
1312	1	1	110	0	003	6.3.0	41	113	7.7.8.21	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO CHIÑATA	50.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	4.2.1	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	20.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	4.2.1	41	119	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	180.000,00
1312	1	4	121	13120085200000	000	4.2.1	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA	100.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	6.4.0	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	120.000,00
1312	1	5	281	0	003	4.1.1	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	100.000,00
1312	1	4	170	13120116600000	000	6.1.0	41	113	4.2.3.10	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	100.000,00
1312	1	4	171	0	023	4.5.1	41	113	3.4.7	MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI	50.000,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º

367 / 2024

1312	1	3	170	0	001	6.1.0	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES	50.000,00
1312	1	4	171	13120036600000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO LAVA LAVA	109.091,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	218.182,00
1312	1	4	021	13120117900000	000	9.1.2	41	119	4.2.2.30	CONST. UNIDAD EDUCATIVA INTI MUJU DISTRITO LAVA LAVA	305.005,63
1312	1	4	171	13120122200000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO AV. SAN RAFAEL DISTRITO 1	361.600,00
1312	1	4	171	13120020400000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 1	20.000,00
1312	1	4	171	13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.7	CONST. PAVIMENTO AV. GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	125.000,00
1312	1	4	171	13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.5	CONST. PAVIMENTO AV. GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	25.000,00
1312	1	4	171	13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO AV. GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	350.000,00
1312	1	4	111	0	003	6.3.0	41	113	3.4.5	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO 5	20.000,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	370.000,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	3.4.7	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	80.000,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	550.000,00
1312	1	4	032	13120076000000	000	4.2.1	41	113	2.3.2	CONST. PRESA RIO ALISO MAYU SANTA RITA	100.000,00
1312	1	5	210	0	003	9.8.0	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	720.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	41	113	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	180.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	20	210	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	310.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	41	119	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	10.000,00
1312	1	4	171	13120108700000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO CALLE COLOMBIA - DISTRITO 7	400.000,00
1312	1	4	170	13120114500000	000	6.1.0	20	210	4.2.2.30	CONST. MERCADO OTB HUAYLLANI CHICO DISTRITO 4	90.000,00
1312	1	4	170	13120111600000	000	6.1.0	41	113	2.5.5	MEJ. AREAS RECREATIVAS OTB. ESCALERANI DISTRITO 3	8.149,00
1312	1	7	310	0	002	5.7.0	41	113	3.4.5	PLAN DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES	79.661,91
1312	1	7	310	0	002	5.7.0	20	210	3.4.5	PLAN DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES	23.428,87





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 367 / 2024

1312	1	7	310	0	012	5.7.0	41	113	3.4.6	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	13.097,20
1312	4	12	200	0	59	7.4.0	20	230	2.5.2.20	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MÉXICO	103.483,42
1312	1	1	200	13120100900000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1	600.000,00
1312	1	4	200	13120097700000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	MEJ. HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL DISTRITO 2	343.370,15
1312	5	12	200	0	060	7.4.0	20	230	4.3.1.20	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	108.111,93
1312	5	12	200	0	060	7.4.0	41	113	4.3.1.10	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	104.734,95
1312	5	12	200	0	060	7.1.1	41	113	3.4.2	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	300.000,00
1312	2	10	200	0	61	7.4.0	41	113	2.5.2.20	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	1.471.199,00
1312	1	4	200	13120052000000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	CONST. CENTRO DE SALUD GUADALUPE	400.000,00
1312	2	10	200	0	61	7.4.0	41	113	4.3.1.20	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	100.000,00
1312	1	4	170	1312129900000	000	6.1.0	41	113	4.2.2.30	CONST. MURO PERIMETRAL CEMENTERIO LARATY DISTRITO 5	250.000,00
1312	1	1	097	0	050	4.2.1	41	119	9.9.1	TRANSFERENCIA DE RECURSOS F.D.I.	264.500,00
1312	1	3	097	0	001	1.1.2	41	113	5.7.1	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	253.318,52
1312	3	6	099	0	001	1.7.0	20	210	6.6.2.30	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	36.256,00
1312	1	1	099	0	002	1.7.0	42	230	6.6.4.0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	455.810,37
1312	1	1	099	0	001	1.7.0	41	113	6.6.4.0	ACREEDORES	19.090,78
TOTAL											11.446.646,64

7. REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO – ACREEDORES POA 2024. INCREMENTO DE RECURSOS POR ACREEDORES.

ENT	FF	ORG.	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO Bs.
1312	20	210	35110	0000	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO	2.852,78
1312	41	113	35110	0000	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO	16.238,00
TOTAL, ORIGEN						19.090,78

INCREMENTO DE GASTOS POR ACREEDORES

ENT	DA	UE	PROG.	CÓDIGO SISIN WEB	ACT.	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
1312	1	1	99	0	001	170	41	113	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	2.852,78





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 367 / 2024

1312	1	1	99	0	002	170	41	113	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	10.341,00
1312	1	1	99	0	002	170	20	210	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	5.897,00
TOTAL, DESTINO											19.090,78

8. ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024. INCREMENTO DE RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	FF	ORG	PRIMER REFORMULADO 2024	TOTALES
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS	41	119	35.314,57	35.314,57
TOTALES			35.314,57	35.314,57

INCREMENTO DE GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRIMER REF. 2024	TOTALES
17	13120099300000	000	MEJ. MATADERO MUNICIPAL DISTRITO 1	41	119	35.314,57	35.314,57
TOTAL, GENERAL						35.314,57	35.314,57

MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2024.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024 (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	RECURSOS APROBADOS	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	41/113	128.620.810,00			128.620.810,00
Coparticipación Tributaria	41/113	108.684.584,45			108.684.584,45
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	19.936.225,55			19.936.225,55
Recursos Especificos	20/210	104.960.000,00			104.960.000,00
Recursos Especificos (ELFEC)	20/210	400.000,00			400.000,00
Recursos Especificos Salud	20/230	495.000,00			495.000,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119	26.154.551,00			26.154.551,00
Coparticipación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	840.520,00			840.520,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	18.929.748,00			18.929.748,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb	41/119	6.384.283,00			6.384.283,00
Saldo Gestión 2023		11.990.157,00			11.990.157,00
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	330.000,00		10.481.072,73	22.471.229,73
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	0,00		211.595,35	541.595,35
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	11.660.187,00		305.005,63	305.005,63
Saldos Caja banco de Recursos Especificos (propios)	20/210			5.642.610,89	17.302.767,89
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	41/113			423.428,87	423.428,87
Saldos Caja Banco de las Regalías Mineras	20/220			3.119.304,10	3.119.304,10
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230			86,56	86,56
Saldos Caja Banco Previsión Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	41/119			2.250,15	2.250,15
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120			312.026,22	312.026,22
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	42/230			8.974,59	8.974,59
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	41/119			455.810,37	455.810,37
FDI PROJ "MEJ. PROD. DE LECHE MEDIANTE LA CRÍANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D. LAVA LAVA Y AGUIRRE"	41/119			371.931,02	371.931,02
FDI "CONS" CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA"	41/119			914,67	914,67
FDI FORT Y MEJ. EN PROD. AGROP-ADO EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			106.516,35	106.516,35
Saldo Gestión 2023 (Legislativo)				264.500,00	264.500,00
Saldo Concejo Municipal coparticipación	41/113			593.642,89	593.642,89
Saldo Concejo Municipal Recursos Especificos (propios)	20/210			161.867,27	161.867,27
Patentes Forestales	20/230	47,00		431.775,62	431.775,62
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA)	80/345	206.459,00			206.459,00
De las Cuentas por Cobrar	20/210	1.500.000,00			1.500.000,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	41/111	210.099,00			210.099,00
Programa BOL 34 - FPS	43/413			71.760,00	71.760,00
Programa FOCIPP - FPS	41/111			3.357.220,00	3.357.220,00
TOTAL RECURSOS		274.537.123,00	3.428.980,00	11.446.646,64	289.412.749,64





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 367 / 2024

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el **Primer Reformulado Saldos Caja Banco y Anticipos Financieros del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, con el incremento de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (**Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Bolivianos**), adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2023, por la suma de Bs. 11.446.646,64 (**Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 64/100 Bolivianos**), por lo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAMS, asciende a un total de Bs.- 289.412.749,64 (**Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 Bolivianos**).

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

Que **La Constitución Política del Estado**, en el **artículo 232** establece "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso o interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

El Artículo 272 señala: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones."

El Artículo 283 del mismo cuerpo legal indica: "El Gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde."

La Constitución Política del Estado es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como lo señala el Artículo 302 numeral 23): "**Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto**".

El Artículo 321 indica: "**I.** La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. **II.** La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo."

El Artículo 323 párrafo **I**, señala: " La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria." Asimismo, el párrafo **III** DEL Artículo 339 indica que: "los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley."

Que la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014** en su Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

367 / 2024

Ley Municipal N°



El Artículo 16 del mismo cuerpo legal indica: El Concejo Municipal tiene las siguientes funciones: el numeral: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **5.** Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y Reformulados. **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

El Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999** establece en su Artículo 4 establece: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro los límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo. "El Artículo 5 de la misma Ley, señala: "Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados."

El Artículo 6 señala: El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que la **Ley N° 3239** del 15 de noviembre de 2005, en el Artículo **10. Modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley N° 2042** de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: "b) Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018**, se tiene los Tipos de Modificaciones Presupuestarias previstos en los siguientes Artículos:

El Artículo 5 (Presupuesto Adicional). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

El Artículo 8 (Normas de Aprobación). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o instancia ejecutiva delegada por esta.

El Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad) Parágrafo:

I. Presupuesto Adicional





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N.º

- De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
 - Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
 - Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
 - Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.
- El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

El Artículo 19º (REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO) en su párrafo

I. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud;
- Detalle de modificación presupuestaria;
- Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias. En el caso de las entidades territoriales autónomas, para la incorporación de los recursos provenientes de crédito externo e interno, donación externa e interna, así como recursos comprometidos a través de convenios intergubernativos, que se encuentren previamente aprobados por sus Órganos Deliberativos, las modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas mediante norma expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva;
- Informe Técnico cuyo contenido deberá enmarcarse en las Directrices de Formulación Presupuestaria;
- Informe Legal; se exceptúa de su elaboración y presentación, a las entidades descentralizadas del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas que, por su estructura organizativa, no cuenten con una Unidad Legal;
- Contrato o convenio, cuando corresponda;
- Dictamen y catálogo de proyectos de inversión del Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN, cuando corresponda.

II. En caso de traspasos presupuestarios interinstitucionales entre entidades públicas, sólo la entidad otorgante deberá adjuntar los requisitos establecidos en el Parágrafo precedente. Se excluye la entidad 99 "Tesoro General de la Nación".

Que, la **Ley 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13** sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "**I.** Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º

367 / 2024

el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Artículo 87 (Naturaleza de las Sesiones Extraordinarias), dispone: Las sesiones extraordinarias serán las que se realicen para **tratar asuntos pendientes, urgentes o especiales, cuantas veces sean necesarias.**

Que, por **Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S. N° 002/2024 de fecha 15 de Abril de 2024**, emitido por la Lic. Soledad Pozo Maldonado, Directora I Administrativo Financiero del h. concejo municipal mediante el cual se realiza la valoración financiera de la solicitud con CITE: GAMS. DESP. N° 572/2024, de 03 de abril de 2024, por lo que **RECOMIENDA: Aprobar el Primer Reformulado al POA 2024 - Saldos Caja Banco gestión 2023 Y Anticipos Financieros** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con la adición de recursos por lo que en nuevo techo presupuestario asciende a Bs. 289.412.749,64.- (Doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos doce mil setecientos cuarenta y nueve con 64/100 bolivianos).

Que, por **Informe Legal HCMS/DAL N° 033/2024, de fecha 15 de Abril de 2024**, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual recomienda: Aprobar el **PRIMER REFORMULADO POA 2024 - SALDOS CAJA BANCO GESTIÓN 2023 Y ANTICIPOS FINANCIEROS**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

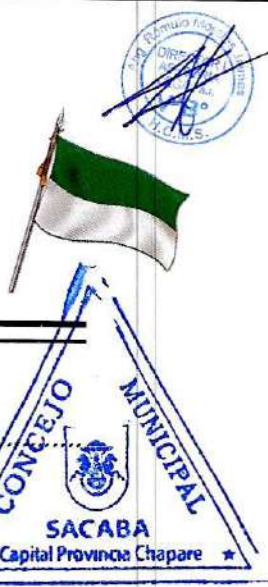
Que, por **Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/008/2024, de fecha 17 de Abril de 2024**, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **APROBAR EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS DEL POA 2024** estableciendo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAM SACABA asciende a un total de Bs. 289.412.749,64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 64/100 BOLIVIANOS) mediante la emisión de Ley Municipal. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria el día de hoy 18 de Abril de 2024, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 367 / 2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

ARTÍCULO 1. - Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS DEL POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA, con el incremento de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Bolivianos), adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2023, por la suma de Bs. 11.446.646,64 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 64/100 Bolivianos), por lo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAMS, asciende a un total de Bs.- 289.412.749,64 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 Bolivianos), y sea en función al siguiente detalle:

PRIMER REFORMULADO
RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024
(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	RECURSOS APROBADOS	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria					
Coparticipación Tributaria	41/113	128.620.810,00			128.620.810,00
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	108.684.584,45			108.684.584,45
Recursos Especificos	41/113	19.936.225,55			19.936.225,55
Recursos Especificos (ELFEC)	20/210	104.960.000,00			104.960.000,00
Recursos Especificos Salud	20/210	400.000,00			400.000,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	20/230	495.000,00			495.000,00
Coparticipación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	26.154.551,00			26.154.551,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	840.520,00			840.520,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	18.929.748,00			18.929.748,00
Saldo Gestión 2023	41/119	6.384.283,00			6.384.283,00
Saldos Caja Bancos en Salud		11.990.157,00		10.481.072,73	22.471.229,73
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	20/230	330.000,00		211.595,35	541.595,35
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/119	0,00		305.005,63	305.005,63
Saldos Caja banco de Recursos Especificos (propios)	41/113	11.660.157,00		5.642.610,89	17.302.767,89
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	20/210			423.428,87	423.428,87
Saldos Caja Banco de las Regallas Mineras	41/113			3.119.304,10	3.119.304,10
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/220			66,56	66,56
Saldos Caja Banco Prevision Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	20/230			2.250,15	2.250,15
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (P.J.)	41/119			312.026,22	312.026,22
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	41/120			8.974,59	8.974,59
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	42/230			455.810,37	455.810,37
FDI PROV. MEL EN PROD. DE LECHE MEDIANTE LA CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D-LAVA LAVA Y AGLIRRE	41/119			371.931,02	371.931,02
FDI "CONIST" CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y B/O INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41/119			914,67	914,67
FDI FORT. Y MEL EN PROD. AGROP. ADO. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			106.516,35	106.516,35
Saldo Gestión 2023 (Legislativo)				264.500,00	264.500,00
Saldo Concejo Municipal coparticipación	41/113			593.642,89	593.642,89
Saldo Concejo Municipal Recursos Especificos (propios)	20/210			161.867,27	161.867,27
Patentes Forestales	20/230	47,00		431.775,62	431.775,62
Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNPFA)	80/345				47,00
De las Cuentas por Cobrar		206.459,00			206.459,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	20/210	1.500.000,00			1.500.000,00
Programa BOL 34 - FPS	41/111	210.099,00			210.099,00
Programa FOCIPP - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00
TOTAL RECURSOS	41/111	274.537.123,00	3.357.220,00	11.446.646,64	289.412.749,64





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



367 / 2024

Ley Municipal N.º

ARTICULO 2.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.

Abg. Edwin Condori Condori

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes

VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo

SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. María Amparo Acosta Peredo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Díaz Prado

CONCEJAL

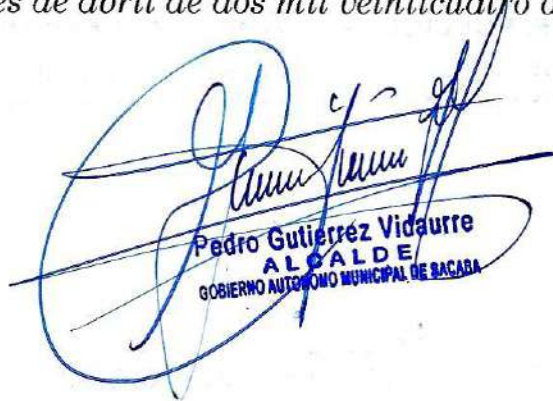
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 18 de abril de 2024

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los diez y ocho días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.




Pedro Gutiérrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

